

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2021/1957 *Aprobación inicial del Reglamento regulador de las Instalaciones Deportivas Municipales.*

Edicto

Don Francisco M. Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2021, ha aprobado inicialmente "EL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES."

Se ordena la exposición al público del Acuerdo por plazo de 30 días, mediante inserción de Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que aquellas personas interesadas puedan presentar todas las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Se advierte que en caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, el acuerdo inicial se entenderá adoptado definitivamente, una vez transcurrido el plazo de 30 días de exposición pública, (art. 49 de la Ley 7/1985).

Andújar, 3 de mayo de 2021.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.